

**OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON (A)
PALOMA CONCHA NUÑEZ**

Nº 000232

Casablanca, 15 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 110, de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Concédase permiso por Licencia Médica a la funcionaria Municipal a contrata, don: (a) **PALOMA CONCHA NUÑEZ**, Rut. 17.218.753-6 Auxiliar, grado 18º, por 07 días, a contar del 16 al 22 de Enero del 2013, inclusive.-

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

saa

